



El empleo
es de todos

Mintrabajo

INCLUSIÓN LABORAL

Construyendo el camino a la equidad



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



OIM
ONU MIGRACIÓN



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

**NOS ACERCA AL
—TRABAJO—**

INCLUSIÓN LABORAL
víctimas
del conflicto armado

La Red Nacional de Información y el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, a septiembre de 2019, contaba con **8.895.978** de víctimas reconocidas como personas que individual o colectivamente sufrieron daños por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones de sus Derechos Humanos, en el marco del conflicto armado interno desde 1985.

Esta población representa el **18,5%** de la población total y, según información estadística disponible, ha presentado altas tasas de desocupación e informalidad. Lo anterior, evidencia el reto que tiene el país de cara a la reparación socio-económica y al restablecimiento del derecho al trabajo que tienen las víctimas del conflicto armado.

Con el fin de aportar a una paz estable y duradera y contribuir a los procesos de reparación de víctimas, el Plan Nacional de Desarrollo incluye un Pacto por la Equidad que “busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social” (PND). En ese contexto, los empresarios tienen un papel protagónico; siendo parte de la solución para brindar oportunidades laborales a las víctimas del conflicto armado, no solo por los beneficios tributarios a los que pueden acceder con la inclusión de esta población en sus cadenas productivas; sino también por la productividad lograda a partir de la innovación en los diferentes procesos como resultado de la diversidad cultural.

Todas las personas, sin importar las condiciones particulares que les rodean, tienen competencias, destrezas, habilidades y capacidades que los cualifican para atender la demanda laboral. La Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha venido implementando el Programa de Atención Diferencial de Empleo para la Población Víctima del Conflicto Armado, que define una oferta de servicios ajustada a las necesidades de esa población, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad; tanto en el corto como en el mediano y el largo plazo.

La Unidad del Servicio Público de Empleo cuenta con una red de prestadores autorizados con la capacidad de brindar acompañamiento y asesoría en acciones de intervención efectiva para la promoción de la inclusión laboral en cualquier empresa, en procesos que no solo dan oportunidades de trabajo legal a la población víctima; sino que también facilitan a los empleadores la oportunidad de mejorar sus procesos de selección y contratación de personal, identificando desde la competencia y no desde la diferencia, el talento que los diferentes sectores necesitan.

La **Unidad del Servicio Público de Empleo** es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo encargada de acercar a las personas a las oportunidades de trabajo formales de manera democrática, equitativa y transparente, y facilitar a los empleadores el personal adecuado que requieren sus organizaciones.

El objetivo del Servicio Público de Empleo es **ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades**, para aumentar la productividad y competitividad de sus negocios.



RED DE PRESTADORES AUTORIZADOS

PÚBLICOS

PRIVADOS



Desde la Unidad del SPE se implementa un **Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas**, en una ruta única de empleabilidad a través de las agencias. El Modelo incluye cuatro enfoques transversales y, uno de ellos, es el **Enfoque Diferencial**.

Este enfoque, que se da a partir del reconocimiento de las particularidades de cada grupo poblacional, favorece el desarrollo de procesos de orientación e intermediación centrados en sus mayores necesidades y capacidades. En ese sentido, la Unidad del SPE viene desarrollando diferentes estrategias de inclusión laboral para diversos grupos poblacionales:

INCLUSIÓN LABORAL
víctimas
del conflicto armado

INCLUSIÓN LABORAL
**personas con
discapacidad**

INCLUSIÓN LABORAL
**equidad de
género**

ENTRE TODOS
CONSTRUIMOS
PAZ

INCLUSIÓN LABORAL
migrantes

INCLUSIÓN LABORAL
**jóvenes sin
experiencia laboral**

Entre enero y agosto de 2019,
55.200 víctimas
del conflicto armado consiguieron
empleo formal gracias al SPE.

Con la garantía de que, al hacer parte de una Ruta de empleo a través de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, reciben una serie de servicios básicos y especializados que los fortalece en sus perfiles ocupacionales para hacerlos idóneos en su desempeño laboral.

Recuerde que la atención
diferencial a víctimas del
conflicto armado aporta su
la dignificación.

Es parte de la Responsabilidad
Social Empresarial

Contribuye a la transformación
sostenible del país

Mitiga la vulnerabilidad

Contribuye a crear escenarios de
paz y reconciliación.



CONOZCA LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE AL CONTRATAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Puede aumentar sus niveles de reputación y el valor de su marca a nivel local, regional, nacional e internacional.



Beneficios de descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina en la contratación de víctimas del conflicto armado (Art. 10 Ley 1429 de 2010).



Los empleadores que vinculen a mujeres víctimas de violencia comprobada y que estén obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios, podrán acceder al beneficio de deducir de su declaración el 200 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable, desde que exista relación laboral hasta por un periodo de tres años.

(Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.7.3).

Los empleadores pueden acceder a servicios de gestión y colocación de empleo sin costo, acercándose a los prestadores autorizados por la Unidad del SPE los cuales **facilitarán:**

- Registro de la información básica de su empresa y las vacantes vigentes.
- Asesoría y orientación para definir el perfil laboral.
- Recepción oportuna de los candidatos más adecuados a sus necesidades.
- Apoyo en la preselección del recurso humano, de manera más ágil y eficiente.

EL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS CANALES:

Virtual: a través del portal de atención www.serviciodeempleo.gov.co en donde los trabajadores pueden registrar sus hojas de vida y consultar las vacantes disponibles. De igual manera los empresarios pueden registrar sus empresas y vacantes.

Presencial: visitando los puntos de atención autorizados existentes en el país operados por Alcaldías, Cajas de Compensación Familiar, SENA y el sector privado. Se pueden consultar en la página www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion



INCLUSIÓN LABORAL

Construyendo el camino a la equidad



@serviciodeempleo



@servicioempleocol

f /SPEColombia

www.serviciodeempleo.gov.co